

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF: [REDACTED]
(02) Apellidos y nombre: **GARCIA BOBBAS MARIA ROSER**
Sexo del primer declarante: H. hombre (05) M. mujer (06) X (07) [REDACTED]
Estado civil (el 31-12-2016): Soltero/a (08) X (09) [REDACTED]
Divorciado/a o separado/a legalmente (10) [REDACTED]
Fecha de nacimiento: 24/02/1984 (11)
Grado de discapacidad, Clave: [REDACTED] (12)
Cambio de domicilio, Si ha cambiado de domicilio, consigne la "X" (13)

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía: [REDACTED] (16) Nombre de la Vía Pública: [REDACTED]
(17) Tipo de vivienda: [REDACTED] (18) Número de la vivienda: [REDACTED] (19) Calificación del inmueble: [REDACTED] (20) Urbanización: [REDACTED]
(21) Urbes: [REDACTED] (22) Escal: [REDACTED] (23) Pisos: [REDACTED] (24) Planta: [REDACTED]
(25) Datos complementarios del inmueble: [REDACTED] (26) Tipo de posesión del inmueble: [REDACTED]
(27) Código Postal: [REDACTED] (28) Nombre del Municipio: [REDACTED] (29) Provincia: **ILLES BALEARS**

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Dirección Address: [REDACTED] (36) Datos complementarios del inmueble: [REDACTED]
(37) Población y Código: [REDACTED] (38) Código Postal: [REDACTED] (39) Provincia - Región: [REDACTED] (40) País: [REDACTED] (41) Código País: [REDACTED]
(42) País de residencia en la UE en 2016 (excepto España): [REDACTED] (43) Nacionalidad: [REDACTED]

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registradas independientes.

Titularidad (clave)		Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:				Situación (clave)		Referencia catastral	
(50)	3	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	1	(54)	(54)	(54)	(54)
(50)		Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)		(54)	(54)	(54)	(54)
(50)		Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)		(54)	(54)	(54)	(54)
(50)		Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)		(54)	(54)	(54)	(54)
(50)		Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)		(54)	(54)	(54)	(54)
(50)		Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)		(54)	(54)	(54)	(54)
(50)		Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)		(54)	(54)	(54)	(54)
(50)		Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)		(54)	(54)	(54)	(54)

Sólo si no consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) [REDACTED] Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia (56)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(57) NIF: [REDACTED]
(58) Apellidos y nombre: [REDACTED]
Sexo del cónyuge (H. hombre, M. mujer): [REDACTED] (59)
Fecha de nacimiento del cónyuge: [REDACTED] (60)
Grado de discapacidad del cónyuge, Clave: [REDACTED] (61)
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF: [REDACTED] (62)
Cambio de domicilio, Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla (indicando en su caso de residencia temporal): [REDACTED] (63)

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía: [REDACTED] (16) Nombre de la Vía Pública: [REDACTED]
(17) Tipo de vivienda: [REDACTED] (18) Número de la vivienda: [REDACTED] (19) Calificación del inmueble: [REDACTED] (20) Urbanización: [REDACTED]
(21) Urbes: [REDACTED] (22) Escal: [REDACTED] (23) Pisos: [REDACTED] (24) Planta: [REDACTED]
(25) Datos complementarios del inmueble: [REDACTED] (26) Tipo de posesión del inmueble: [REDACTED]
(27) Código Postal: [REDACTED] (28) Nombre del Municipio: [REDACTED] (29) Provincia: [REDACTED]

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Dirección Address: [REDACTED] (36) Datos complementarios del inmueble: [REDACTED]
(37) Población y Código: [REDACTED] (38) Código Postal: [REDACTED] (39) Provincia - Región: [REDACTED] (40) País: [REDACTED] (41) Código País: [REDACTED]
(42) País de residencia en la UE en 2016 (excepto España): [REDACTED] (43) Nacionalidad: [REDACTED]

Representante

(65) NIF: [REDACTED] (66) Apellidos y nombre o razón social: [REDACTED]

Devengo

Atención: este periodo devengativo se aplica también al devengo de los contribuyentes no residentes en el territorio de España que ingresen en el territorio de España.
Fecha de finalización del periodo impositivo: [REDACTED] (67) Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que precorra).
Atención: solo este sistema aplica al régimen de los datos tributarios de los contribuyentes no residentes en el territorio de España.
Tributación individual (68) X
Tributación conjunta (69)

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2016

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvieron su residencia habitual en 2016: [REDACTED] (70) 04

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con ellos contribuyente/s

Nº	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adquisición o de adquisición permanente o preadquisición	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden	Otras situaciones
1	75	76	77	78	79	80	81	82
2	75	76	77	78	79	80	81	82
3	75	76	77	78	79	80	81	82
4	75	76	77	78	79	80	81	82
5	75	76	77	78	79	80	81	82
6	75	76	77	78	79	80	81	82
7	75	76	77	78	79	80	81	82
8	75	76	77	78	79	80	81	82
9	75	76	77	78	79	80	81	82
10	75	76	77	78	79	80	81	82
11	75	76	77	78	79	80	81	82
12	75	76	77	78	79	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes menores del primer declarante y del cónyuge.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 ó 4. Se consignará el número de orden que corresponde de los datos del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2016, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF/NIE	Apellidos y nombre (por este orden)	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla
85	86	87
85	86	87
85	86	87
85	86	87

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con ellos contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Contribuyente
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2016, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

106

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2016, o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, o si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en la D.A. 46ª de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124], [125] y [126])

123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

124

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

125

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido la circunstancia prevista en los artículos 80.4 ó 81.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el socio ha trasladado su residencia a un Estado miembro de la Unión Europea o del Estado Económico Europeo, marque con una "X" esta casilla

126

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2016, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124], [125] y [126] indíquelo marcando con una "X" esta casilla

120

Solicitud de rectificación de autoliquidación

Si inicia un procedimiento de rectificación de autoliquidación, por resultar una cantidad a devolver mayor o no solicitada, o una cantidad a ingresar menor, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

127

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	41.876,53	001
Total ingresos íntegros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	41.876,53	010
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	2.396,84	011
Rendimiento neto previo [(10)-(11)-(12)-(13)-(14)]	39.479,69	015
Otros gastos deducibles	2.000,00	016
Rendimiento neto [(15)-(16)-(17)-(18)]	37.479,69	019
Rendimiento neto reducido [(19)-(20)]	37.479,69	020

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	3,38	022
Total de ingresos íntegros [(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)+(29)+(30)]	3,38	031
Rendimiento neto [(31)-(32)]	3,38	033
Rendimiento neto reducido [(33)-(34)]	3,38	035

Base imponible general y base imponible del ahorro

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2016 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2016 a integrar en la B.I. ahorro	3,38	386
BASE IMPONIBLE GENERAL		
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	37.479,69	389
Base imponible general [(380)-(388)+(389)-(390)-(391)]	37.479,69	392
BASE IMPONIBLE DEL AHORRO		
Base imponible del ahorro	3,38	405

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL		
Base liquidable general [(392)-(438)-(439)-(440)-(441)-(442)-(443)-(444)]	37.479,69	445
Base liquidable general sometida a gravamen [(445)-(446)]	37.479,69	450
DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO		
Base liquidable del ahorro [(405)-(451)-(452)]	3,38	455

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	465
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	466
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	5.550,00	473
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	474
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	5.550,00	475
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	476
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	5.550,00	477
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	478

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	4.784,49	482
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	4.987,64	483
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527,25	484
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	527,25	485
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	4.257,24	486
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	4.460,39	487
Tipo medio estatal	11,35	488
Tipo medio autonómico	11,90	489
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,32	490
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	0,32	491
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,32	494
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	0,32	495
Tipo medio estatal	9,46	496
Tipo medio autonómico	9,46	497
Cuota íntegra estatal [(486)+(494)]	4.257,56	498
Cuota íntegra autonómica [(487)+(495)]	4.460,71	500

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2016

Deducciones		
Cuotas de afil. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. imp. con der. a deducción	600,00	54
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	120,00	552
Por donativos, parte estatal	60,00	566
Por donativos, parte autonómica	60,00	567
Determinación de cuotas líquidas y resultados		
CUOTAS LÍQUIDA		
Cuota líquida estatal [(499)-(501)-(503)-(504)-(506)-(508)-(510)-(512)-(514)-(516)-(518)]	4.197,56	520
Cuota líquida autonómica [(500)-(502)-(505)-(507)-(509)-(511)-(513)-(515)-(517)-(519)]	4.400,71	521
Cuota líquida estatal incrementada [(520)+(522)+(523)+(524)+(525)]	4.197,56	530
Cuota líquida autonómica incrementada [(521)+(526)+(527)+(528)+(529)]	4.400,71	531
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(530)+(531)]	8.598,27	532
Cuota resultante de la autoliquidación [(532)-(533)-(534)-(535)-(536)]	8.598,27	537
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	10.050,38	538
Por rendimientos del capital mobiliario	0,64	539
Total pagos a cuenta [suma de (538) a (548)]	10.051,02	549
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(537)-(549)]	-1.452,75	550
Resultado [(550)-(551)+(552)-(562)+(563)-(575)+(576)-(589)+(590)-(591)+(592)+(593)+(595)]	-1.452,75	600
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		
Cuota líquida autonómica incrementada	4.400,71	601
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	4.400,71	605
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de las Illes Balears		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	519

Primer declarante (1)

NIF:

Ejercicio 2 | 0 | 1 | 6 Período 0 | A

APELLIDOS Y NOMBRE
GARCIA BORRAS MARIA ROSER

Número justificante

Cón-yuge

NIF: Apellidos y Nombre:

Resumen de la declaración (2)

Base imponible general sometida a gravamen	Base imponible del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
450 37.479,69	455 3,38	499 4.257,56	500 4.460,71
Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica		
520 4.197,56	521 4.400,71		

Resultado a ingresar o a devolver (casilla (625) o casilla (626) de la declaración) 625 -1.452,75

Tributación individual 68 Tributación conjunta 69

Importante: si la cantidad consignada en la casilla (625) ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. 7

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2016 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria 610

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla (625) es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1

SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁

Forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.
Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 30 de junio.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 6 de noviembre.

Importe del 2.º plazo I₂

(40% de la casilla (625))

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla (625) es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: SOLICITA LA DEVOLUCIÓN POR TRANSFERENCIA Importe: D 1.452,75

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente

Número de cuenta (IBAN):

Código SWIFT-BIC: